

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DÍA 3 DE ABRIL DE 2019, CORRESPONDIENTE
AL MES DE MARZO.-**

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. JOSÉ MORENO MEDINA

CONCEJALES:

D. ENRIQUE FUENTES BLANC
D. ANTONIO DONATE NAVARRO
D^a MARÍA JOSÉ SORIA MARTÍNEZ
D. OSCAR MARTÍNEZ GARCÍA
D^a MARIA GLORIA GÓMEZ SÁNCHEZ
D. PEDRO ANTONIO MUÑOZ LÓPEZ
D. JESÚS SÁNCHEZ GARCÍA
D^a ANA LUISA MARCOS CAMPANO
D. JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
D^a MÓNICA SÁNCHEZ GARCÍA
D. JOSÉ SANTIAGO VILLA PLAZA
D^a ANA BELÉN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
D. JOSÉ ANTONIO FURIÓ IBÁÑEZ
D^a MARÍA HUERTAS AMADOR MULERO
D. FRANCISCO MANUEL JIMÉNEZ NAVARRO
D. RAMÓN BARQUERO MARTÍNEZ
D. JOSÉ CARLOS GÓMEZ FERNÁNDEZ
D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ
D. CRISTIAN CASTILLO BERNAL
D^a JUANA M^a MARÍN MUÑOZ

Secretario General:

D. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ MORALES

En la Ciudad de Caravaca de la Cruz a tres de abril de dos mil diecinueve, siendo las dieciocho horas, se reunió en sesión ordinaria, previamente convocada al efecto, el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JOSÉ MORENO MEDINA, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, y con asistencia de los Sres. Concejales anteriormente relacionados, asistidos del Sr. Secretario General de la Corporación D. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ MORALES y del Sr. Interventor Accidental D. JOSÉ JOAQUÍN CARRASCO NÚÑEZ.-

Primero.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS, SI PROCEDE, DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES ORDINARIAS, CELEBRADAS EL DÍA 18 DE FEBRERO (CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO) Y 25 DE FEBRERO DE 2019 Y EXTRAORDINARIA DE 13 DE MARZO DE 2019.

Se aprueban por unanimidad, las Actas del Pleno de la Corporación correspondientes a las sesiones Ordinarias del día 18 de febrero (correspondiente al mes de enero) y 25 de febrero de 2019 y Extraordinaria de 13 de marzo de 2019, ordenándose su transcripción al Libro de Actas correspondiente.-

Segundo.- DACIÓN EN CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DEL 24 DE ENERO AL 24 DE MARZO DE 2019.

Se dio cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía del 24 de enero al 24 de marzo de 2019, cuyo detalle se indica a continuación:

Del 24 de enero al 24 de marzo de 2019, de la 338 a la 992, respectivamente.

El Ayuntamiento Pleno, queda enterado.-

Tercero.- DESIGNACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS PRÓXIMAS ELECCIONES GENERALES AL CONGRESO Y AL SENADO, CONVOCADAS POR REAL DECRETO 129/2019, DE 4 DE MARZO.-

El Sr. Secretario expone que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General y su normativa de desarrollo, la formación de las mesas electorales compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de la Junta Electoral de Zona.

La Corporación Plenaria, por unanimidad y de conformidad con las Normas leídas, procede a la formación de las mesas electorales para las Elecciones Generales al Congreso y al Senado, que tendrán lugar el día 28 de abril de 2019.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, quedan formadas las 31 Mesas Electorales correspondientes al Municipio de Caravaca de la Cruz, con las personas y cargos que se expresan en las relaciones unidas a la presenta Acta.-

Cuarto.- Expediente 147859K: MODIFICACIÓN ARTÍCULOS ACUERDO MARCO Y CONVENIO COLECTIVO.

El Sr. Secretario da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, y Régimen Interior, relativo a la propuesta de modificación de los artículos 9, 10.3, 11, 12 a) y e) y 34 e) del Acuerdo Marco entre el personal funcionario y el Ayuntamiento; y los artículos 11 párrafo cuarto y 12 del Convenio Colectivo, que a continuación se detalla:

Modificar el Art. 09, del Acuerdo Marco del personal funcionario de este Ayuntamiento, que quedará redactado de la siguiente forma:

Art. 09.- Relación de Puestos de Trabajo

1. El Ayuntamiento se compromete a presentar y aprobar las modificaciones oportunas de la relación de puestos de trabajo durante el cuarto trimestre del año natural a su aplicación.

La RPT será un documento en el que se habrán de reflejar las características fundamentales de la totalidad de los puestos de trabajo existentes en el Ayuntamiento sin que pueda ser excluido ningún puesto de trabajo en razón de las circunstancias por las que estén cubiertos. Al ser la RPT un instrumento del que dependen en gran medida el avance y progreso de la corporación en todo lo que concierne a los servicios que presta y a los empleados/as públicos/as y a sus condiciones de trabajo, esta podrá ser revisada como consecuencia de la creación, modificación y/o supresión de todos o algunos elementos que pueden tener o tengan relación con los puestos y condiciones de trabajo. La RPT o cualquier modificación de la misma serán, en todo caso negociadas por la mesa de negociación. En ningún caso podrán desprenderse de la RPT tratos diferenciadores ni valoraciones particulares que puedan suponer el predominio de algún departamento por encima de otro de los que conforman la corporación.

La RPT constará como mínimo de los siguientes conceptos:

- Codificación de cada uno de los puestos.
- Denominación y funciones claras y concretas del puesto.
- Grupo/s de titulación por lo que pueden ser ocupados los puestos.
- Forma de provisión.
- Complemento de destino.
- Complemento específico.
- Regulatos para el desempeño del puesto.
- Tipo de jornada.
- Área, Servicio, Negociado y unidad (en su caso) al que está adscrito.

En tanto no se modifique la relación de puestos de trabajo, la plantilla de personal, la relación cuantificada del Capítulo I de los Presupuestos, y la R.P.T. actual, serán los instrumentos válidos de ordenación de personal.

La Mesa de Negociación será el foro de debate y negociación en la elaboración o modificación de la relación de puestos de trabajo.

Anualmente, se actualizarán todos los cambios que puedan surgir en la plantilla de personal del Ayuntamiento, con las retribuciones económicas oportunas.

2. En la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, además del concepto "Complemento Específico", se recogen los siguientes conceptos retributivos, como retribuciones complementarias:

- Excepcionalidad: Incompatibilidad para el ejercicio de profesión privada y disponibilidad absoluta fuera de horario habitual, sin percibir gratificaciones por servicios extraordinarios.
- Disponibilidad I: Disponibilidad fuera de horario normal: 250 horas.
- Disponibilidad II: Disponibilidad fuera de horario normal: 125 horas.
- Penosidad/Furnicidad (M/N): Jornada laboral habitual en turnos rotativos de mañana, tarde y noche.
- Penosidad/Furnicidad (M/T): Jornada laboral habitual en turnos rotativos de mañana y tarde.
- Penosidad/Flexibilidad: Jornada laboral con horario flexible en función de las necesidades del servicio, sin que ello implique mayor número de horas en cómputo anual.
- Peligrosidad: Trabajo normal y continuado en condiciones peligrosas.
- Penosidad/Festividad: Jornada laboral correspondiente a sábados, domingos y festivos.
- Penosidad/Nocturnidad: Jornada laboral con horario de noche (desde las 22 horas hasta las 6 horas del día siguiente).

232525467
Sr. Juan Martínez Cortés

- Penalidad/Jornada Partida: Jornada laboral habitual en horario de mañana y tarde.
- Mayor Dedicación 1: Jornada laboral habitual con exceso semanal fijo de 8 horas respecto al resto de empleados municipales.
- Mayor Dedicación 2: Jornada laboral habitual con exceso semanal fijo de 4 horas respecto al resto de empleados municipales.
- Dedicación Especial: Desempeño de trabajo en puesto y destino que exige especial responsabilidad, dedicación y exigencia personal.

Estos complementos se aplicarán a todo el personal que efectivamente lo realice/requiera su puesto de trabajo, determinado por la Alcaldía.

Las retribuciones por los conceptos indicados anteriormente están ligadas a las especiales características del puesto desempeñado, por lo que formarán parte del complemento específico, y deberán de ser tenidos en cuenta para satisfacer convenientemente la paga extraordinaria.

Modificar el apartado 3. del Art. 10, del Acuerdo Marco del personal funcionario de este Ayuntamiento y el cuarto párrafo del Art. 11, del Convenio Colectivo del personal laboral de este Ayuntamiento, que quedará redactado de la siguiente forma:

Acuerdo Marco. Art. 10.- Jornada y horarios.-

3. Aquellos trabajadores que requieran unas especiales condiciones de vestuario e higiene como los de Obras y Servicios, Recogida de Residuos, Policía Local y personal de Deportes cuando practique ejercicio físico, dispondrán de 15 minutos antes de comenzar la jornada de trabajo para cambiarse de vestuario y adecuación al puesto de trabajo, y 15 minutos al terminar la jornada de trabajo para cambiarse de vestuario y aseo personal, computándose como trabajo efectivo.

Convenio Colectivo. Art. 11.- Jornada y horarios.

Aquellos trabajadores que requieran unas especiales condiciones de vestuario e higiene como los de Obras y Servicios, Recogida de Residuos y personal de Deportes cuando practique ejercicio físico, dispondrán de 15 minutos antes de comenzar la jornada de trabajo para cambiarse de vestuario y adecuación al puesto de trabajo, y 15 minutos al terminar la jornada de trabajo para cambiarse de vestuario y aseo personal, computándose como trabajo efectivo.

Modificar, el Art. 11, del Acuerdo Marco del personal funcionario de este Ayuntamiento y Art. 12, del Convenio Colectivo del personal laboral de este Ayuntamiento, que quedará redactado de la siguiente forma:

Acuerdo Marco. Art. 11 - Exceso de jornada.

Convenio Colectivo. Art. 12.- Exceso de jornada.

11.1. Servicios extraordinarios:

Se entenderá por exceso de jornada todo aquél que se realice fuera del horario normal por cualquier concepto. Los excesos de jornada de carácter periódico continuado quedarán totalmente suprimidos a partir de la fecha de entrada en vigor de este Acuerdo.

Únicamente para resolver trabajos o situaciones imprevistas se solicitará por los servicios permiso a la Concejalía de Recursos Humanos, para la realización de trabajos fuera de la jornada laboral, y esto siempre que no sea posible la contratación temporal prevista por la Ley o no puedan ser de aplicación por las características específicas del trabajo a desarrollar.

Una vez autorizada la solicitud por la Concejalía de Recursos Humanos, el Jefe de Servicio correspondiente dispondrá la realización de los servicios extraordinarios, atendiendo a la distribución entre todo el personal voluntario para la realización de los mismos.

Sólo por motivos de urgencia, plenamente justificados, se podrán realizar servicios extraordinarios sin autorización de la Concejalía de Recursos Humanos. En este caso, los servicios extraordinarios se comunicarán a la mayor brevedad posible a la Concejalía de Recursos Humanos. Solo en este supuesto, los servicios extraordinarios realizados por motivos de urgencia, serán compensados económicamente o en tiempo libre a elección del trabajador.

11.2. Reconocimiento de excesos horarios.

Previamente al abono de las horas extraordinarias se comprobará que no existe saldo deudor de horas al Ayuntamiento mediante el sistema de control que en cada momento se establezca. Asimismo, se considerarán como tales las realizadas por encima de 7,5 horas en cómputo diario.

11.3. Compensación.

Siempre que sea posible por el servicio, se compensarán los excesos de jornada realizadas, por tiempo libre en la proporción del 250% los días laborales/diurnos, es decir por cada hora se compensará con dos horas y treinta minutos de tiempo libre.

Los trabajos realizados en días laborales/nocturnos y festivos/diurnos, de forma no habitual, se compensarán al 275%, es decir, por cada hora trabajada dos horas y cuarenta y cinco minutos de descanso. Los trabajos realizados en días festivos/nocturnos, de forma no habitual, se compensarán al 300%, es decir, por cada hora trabajada tres horas de descanso. Esta compensación se disfrutará dentro del año natural en el que se hayan llevado a cabo, excepto las realizadas durante el último mes de cada año natural, que podrán ser compensadas durante el primer mes natural siguiente.

En el caso excepcional de que por el servicio no se pudiera compensar con tiempo libre los excesos de jornada, éstos se abonarán en la misma proporción en concepto de gratificación por servicios extraordinarios, en la nómina del mes siguiente a su realización, en cuyo caso serán abonados al 250% los días laborales/diurnos, al 275% los días laborales/nocturnos y días festivos/diurnos, y al 300% los días festivos/nocturnos. Para ello se deberá de hacer una reserva de crédito en el Departamento de Intervención antes de la realización del servicio extraordinario.

Modificar el apartado a, del Art. 12 del Acuerdo Marco del personal funcionario de este Ayuntamiento, que quedará redactado de la siguiente forma:

Art. 12 - Jornadas especiales.

a) Área de Policía Local.

El colectivo de la Policía Local desarrollará como sistema normal la jornada legalmente establecida en la misma proporción en turnos de mañana, tarde y noche, teniendo siempre a la mejora del servicio al ciudadano.

Los servicios entre los agentes de la Policía Local podrán cambiarse siempre que ambos estén de acuerdo y no altere ni perjudique el desarrollo normal del servicio, informando previamente al Jefe del Cuerpo o Jefe de Servicio.

El Cuadrante de la Policía Local se distribuirá de la siguiente forma:

Policías Locales en primera actividad 1642 horas:

1573 horas al año, repartidas en 185 servicios en turnos proporcionados de mañana, tarde y noche, de 8 horas más 30 minutos (15 minutos antes de cada jornada y 15 minutos después de cada jornada), para la adecuación al puesto de trabajo.

23252546Y
J. Carr. Recursos Humanos

23252546Y
J. Carr. Recursos Humanos

37 horas al año de prolongación de jornada, (30 minutos para la salida de los colegios a las 14 horas).
 16 horas al año para prácticas de tiro.
 16 horas al año para cursos de formación.
 Policías locales en segunda actividad 1602 horas:
 1615 horas al año, repartidas en 390 servicios en turnos proporcionados de mañana, tarde y noche, de 8 horas más 30 minutos (15 minutos antes de cada jornada y 15 minutos después de cada jornada), para la adecuación al puesto de trabajo.
 16 horas al año para prácticas de tiro.
 11 horas al año para cursos de formación.

Incluir el apartado e) en el Art. 12 del Acuerdo Marco del personal funcionario de este Ayuntamiento, que quedará redactado de la siguiente forma:

Art. 12 - Jornadas especiales.

e) Jornada Partida.

Tendrá la consideración de jornada partida, la jornada laboral habitual en horario de mañana y tarde.

En el año 2019 la cuantía por día trabajado en jornada partida será:

Sobregupo A), A2, C1, C2 y E) 6,34 euros.

Grupo E (personal que estaba activo a fecha 26 de mayo de 2010: 6,61 euros).

Modificar, el apartado E. del Art. 34 del Acuerdo Marco del personal funcionario de este Ayuntamiento, que quedará redactado de la siguiente forma:

Art. 34. - Conceptos retributivos:

E.- GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE LA POLICIA LOCAL

Las gratificaciones por servicios extraordinarios tienen carácter excepcional y reconocen los servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada ordinaria establecida, sin que puedan ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo, ni originar derechos individuales en periodos sucesivos. Los servicios extraordinarios se realizarán de forma voluntaria y serán remunerados económicamente con arreglo al artículo 33 del presente Acuerdo:

Agente	Cabo	Sargento
Hora laboral diurna a 34,65 €.	Hora laboral diurna a xx,xx €.	Hora laboral diurna a xx,xx €.
Hora laboral nocturna a 37,90 €.	Hora laboral nocturna a xx,xx €.	Hora laboral nocturna a xx,xx €.
Hora festiva diurna a 37,90 €.	Hora festiva diurna a xx,xx €.	Hora festiva diurna a xx,xx €.
Hora festiva nocturna 41,15 €.	Hora festiva nocturna xx,xx €.	Hora festiva nocturna xx,xx €.

Solo podrán acogerse a la realización de los servicios extraordinarios los Policías Locales en primera actividad.

El orden de llamada empezará por el Policía de mayor antigüedad hasta llegar al Policía de menor antigüedad, y así sucesivamente.

Se creará un listado electrónico, y se llevará un control riguroso y exhaustivo de la realización de los citados servicios, el cual cada vez que sea modificado por el Jefe de la Policía Local ó por el Responsable del Servicio, tendrá que notificarlo vía correo electrónico a todos los componentes que realicen los servicios extraordinarios, siendo este un requisito imprescindible é indispensable para poder llevar a cabo la realización de los servicios extraordinarios por parte de los Agentes de la Policía Local de este Ayuntamiento.

237825/16 Y
 Leon Ap. 1/16 de 14/15

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

-La Sr. Soria Martínez (PSOE), explica los trámites seguidos y los informes favorables realizados.

-El Sr. Castillo Bernal (IU), considera que con esta modificación, se recogen las aspiraciones de los trabajadores municipales, por lo que van a votar a favor y le gustaría saber, el importe que va a suponer, al Ayuntamiento.

-El Sr. Gómez Fernández (C's), manifiesta que su Grupo, también va a votar a favor de esta mejora, pero hace una crítica a como se ha gestionado, ya que no se debe a la voluntad política, sino que viene como consecuencia de una sentencia judicial, a raíz de un denuncia de los trabajadores. Le sorprende que el Partido Socialista, que mira tanto por los obreros, haya obligado a los trabajadores, a recurrir a la justicia, para que se le reconozcan sus derechos. La iniciativa, tenía que haber estado en el Equipo de Gobierno.

-El Sr. Presidente, indica que la voluntad del Equipo de Gobierno, está a favor de los intereses de los trabajadores.

-El Sr. García Fernández (PP), manifiesta que ha echado en falta, que se leyera el informe de Intervención, que tiene bastantes reparos. Había un Pleno convocado para la semana pasada, que se

suspendió por "whatsapp" y que se debió, a que este punto, no iba bien preparado. Es un punto que tiene un impacto económico importante, y que se ha producido a raíz de una Sentencia Judicial. Considera, que si se hubiera negociado mucho antes, con los trabajadores, el coste hubiera sido inferior, porque no todas las cuestiones son económicas. El servicio de la Policía local, ha estado abandonado, sin orden, descabezado, con recursos infrautilizados. Este punto, se consensó en la Mesa de Negociación, pero no se dio cuenta a los Portavoces Municipales, ni a la Junta de Portavoces.

-El Sr. Presidente, manifiesta que el Equipo de Gobierno, no se ha opuesto en ningún momento, a las aspiraciones de la Policía, pero una cosa son las voluntades, pero hay que actuar conforme a los informes de Intervención y Secretaría. Se ha conseguido una solución al final, porque se insiste y se persiste, habiendo una determinación y un empeño. Discrepa de lo expuesto por el Sr. Portavoz del Grupo Popular, ya que nunca ha estado descabezado ni desorganizado el Servicio de la Policía Local.

-La Sra. Soria Martínez (PSOE), contesta al Sr. José Francisco García, al Sr. José Carlos Gómez y al Sr. Cristian Castillo, y reitera que las modificaciones suponen en definitiva mejoras para los trabajadores, con los que se ha consensado.

-El Sr. Castillo Bernal (IU), reitera su apoyo y aclara, que su pregunta sobre el coste económico, se refería a como se iba a encajar, en el Presupuesto Municipal.

-El Sr. Gómez Fernández (C's), manifiesta que la Sentencia es la que empuja a esta modificación y eso es una realidad. A lo largo de la legislatura se ha visto la improvisación día a día del Equipo de Gobierno, sin proyecto. Lo que habría que intentar conseguir, es que los trabajadores no tuvieran que echar tantas horas extras, planificando mejor la plantilla. Espera que en la próxima legislatura, se consiga.

-El Sr. Presidente, indica que una cosa es el ideal de plantilla y otra las posibilidades económicas disponibles.

-El Sr. García Fernández (PP), considera que no ha habido ningún impedimento para haber completado la plantilla, puesto que ha habido varias jubilaciones, y si no se ha hecho ha sido por la improvisación llevada a cabo. Se han incumplido las promesas a la Policía una y otra vez, hasta que han tenido que denunciar, habiendo tenido que hacer varios comunicados de Prensa. Al día de la fecha, el Ayuntamiento, sigue sin Presupuestos, y no se tienen noticias de cuando se van a traer a Pleno, y se debe saber el encaje de este coste en los Presupuestos.

-La Sra. Soria Martínez (PSOE), contesta a las cuestiones planteadas por los Sres. Portavoces y reitera que este punto, supone una mejora de los trabajadores y trabajadoras, a raíz de una propuesta, que se ha llevado a la Mesa de Negociación, con los Representantes Sindicales.

El Ayuntamiento Pleno, **por unanimidad,** aprueba en sus propios términos, la propuesta de modificación de los artículos 9, 10.3, 11, 12 a) y e) y 34 e) del Acuerdo Marco entre el personal funcionario y el Ayuntamiento; y los artículos 11 párrafo cuarto y 12 del Convenio Colectivo.-

Quinto.- Expediente 143815T: APROBAR, SI PROCEDE, LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA CONTROLAR LA PROLIFERACIÓN DE LAS APUESTAS ONLINE Y CASAS DE JUEGO Y TOMAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN ANTE LA LUDOPATÍA.

El Sr. Secretario General da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Asuntos Generales, relativo a la Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida en este Ayuntamiento, para controlar la proliferación de las apuestas online y casas de juego y tomar medidas de prevención ante la Ludopatía, que literalmente dice:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace unos años han proliferado los spot en televisión, radio, prensa escrita, redes sociales, etc de casas de apuestas deportivas online. Unas casas de apuestas que insertan su publicidad en eventos deportivos, especialmente en las retransmisiones deportivas y que incluso llegan a utilizar estrellas del fútbol para animar a los televidentes a que apuesten. Un sistema de juego mucho más adictivo, sin pausas, con bonos «gratis» de entrada, y sobre todo con una inmensa inversión en publicidad que representa justo los valores contrarios a las formas más pausadas y tradicionales de apostar, como la lotería de Navidad, la quiniela o los cupones de la ONCE.

El juego patológico es un trastorno que figura entre las adicciones de tipo comportamental en las clasificaciones médicas y psicológicas. Consiste en la pérdida del control del comportamiento en relación al juego que se caracteriza por tener graves consecuencias para las personas como problemas académicos, laborales, económicos, sociales y/o legales asociados al juego.

Se tiente a la clase trabajadora, que normalmente no puede acceder a un trabajo estable dado el enorme paro crónico, a que arriesguen sus rentas ganadas en trabajos precarios. No es extraño que en los barrios y

localidades donde menos renta hay, sea donde las políticas neoliberales más efectos negativos causen a través de las casas de apuestas. Estas afectan especialmente a la juventud, donde la falta de expectativas y de un futuro estable es el caldo de cultivo perfecto para dosis rápidas de adrenalina donde conseguir dinero sin esfuerzo.

Tampoco es admisible que las casas de apuestas aumenten día a día sus beneficios y dejen a las familias y al conjunto de la sociedad la obligación de costear íntegramente el tratamiento de las personas a las que han enganchado. Es de justicia, por lo tanto, aumentar la contribución que los beneficios de estas empresas tienen que hacer al conjunto de la sociedad para que se pueda tratar de manera eficaz a las personas adictas al juego y para que se puedan investigar esos mecanismos y prevenir futuras adicciones.

De forma física o a través de Internet, lo que se esconde detrás de cada apuesta es lo mismo: te hacen creer que no es necesario trabajar para generar riqueza, que puedes invertir tu dinero y, si lo haces bien, lo multiplicarás. Este cuento liberal obvia que tu beneficio implica que alguien como tú está perdiendo su dinero, también obvia que un día has ganado pero al siguiente puedes perder mucho más. No es cuestión de suerte que, en última instancia, sea el dueño de la casa de apuestas el único que gane, es cuestión de matemáticas.

Es el momento de que las diferentes instituciones adapten la normativa a la realidad social, económica y tecnológica de la actividad del juego antes de que se convierta en una lacra sin retorno.

Planteamos en esta moción una serie de medidas, a nivel municipal y supramunicipal, para atajar esta problemática. Por una lado entendemos que es necesario prohibir la publicidad de estos locales y frenar su expansión a través de las ordenanzas o las normas urbanísticas, también son importantes las medidas de prevención ante la ludopatía y, por último, planteamos una serie de propuestas a nivel fiscal para gravar la actividad de las casas de apuestas y del juego online.

Por todo ello, el grupo municipal de Izquierda Unida propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Instar al Gobierno del Estado a reformar la Ley General de la Comunicación Audiovisual y la Ley General de Publicidad para que se regule la publicidad de las Casas de Apuestas y se prohíba el que éstas empresas puedan publicitarse para hacer efectiva la protección del público infantil y juvenil y a impulsar el Real Decreto de Comunicaciones Comerciales de las Actividades de Juego y de Juego Responsable con el objetivo de restringir la publicidad para juegos y apuestas online.

SEGUNDO: Instar al Gobierno Autonómico a que, igual que pasa con el gremio de tabacaleras o farmacias, limite la apertura de las casas de apuestas físicas mediante el establecimiento de un mínimo de metros de separación o por núcleos de población, para a frenar así su expansión.

TERCERO: Instar al Gobierno Local a que estudie la revisión de las ordenanzas o del PGOU para Introducir limitaciones urbanísticas a la Implantación de locales de apuestas en las inmediaciones de espacios frecuentados por la Infancia, la adolescencia y la Juventud, como los centros educativos, culturales, deportivos o Juveniles.

CUARTO: Instar al Gobierno Local a que, a través de la Ordenanza de Publicidad, regule la eliminación de cualquier cartelera del mobiliario urbano o del espacio público de este tipo de establecimientos, ciñéndose exclusivamente a los carteles del propio local incluyendo únicamente el nombre y sin ningún tipo de publicidad.

QUINTO: Instar al Gobierno Local a que realice actividades informativas en los centros escolares para profundizar en el uso que hacen los Jóvenes de los Juegos online y de apuestas y en los posibles problemas derivados de este uso y a que ponga en marcha modelos de ocio y espacios de socialización gestionados directamente por la juventud donde puedan desarrollar un ocio sano, que potencie el conocimiento, el deporte y las artes.

SEXTO: Instar al Gobierno Local a que refuerce la formación de la Policía Local de modo que se familiaricen con las infracciones más habituales relacionadas con las apuestas y el juego, particularmente en el acceso de menores de edad, personas incapacitadas legales y personas con el acceso al juego legalmente restringido.

SÉPTIMO: Instar al Gobierno Local a que solicite a los equipos de fútbol locales y a sus jugadores a colaborar para que no se identifique el deporte con las apuestas, asumiendo su responsabilidad social, eliminando la publicidad de las casas de apuestas, poniendo en marcha campañas de concienciación y no firmando convenios de colaboración ni patrocinar a entidades deportivas que hagan publicidad de las casas de apuestas

OCTAVO: Instar al Gobierno del Estado a aumentar el tipo aplicable en el Impuesto sobre Actividades del Juego para las casas de apuestas y del juego online.

NOVENO: Instar al Gobierno Local a que cree una tasa específica por utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, que tenga que ser abonada por los establecimientos que instalen pantallas u otro tipo de dispositivos para desarrollar su actividad empresarial con frente directo a la vía pública o en línea de fachada”.-

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

-El Sr. Castillo Bernal (IU), manifiesta que desde hace años, han proliferado anuncios en los medios de comunicación de casas de apuestas y juego “online”. Este tipo de apuestas y juego es mucho

más adictivo, y afectan especialmente a la juventud. Los beneficios de estas Empresas, son cada día mayores y deberían aumentarse su aportación, para contribuir a los tratamientos de ludopatías, por lo que debe adaptarse la normativa, para evitar que se convierta en una lacra, esta problemática. Es necesario, prohibir la publicidad de estos locales, aumentar las medidas de prevención y aumentar los tipos fiscales aplicables. Expone los nueve acuerdos a adoptar. Espera el voto a favor del resto de Grupos Políticos.

-El Sr. Gómez Fernández (C's), indica que su Grupo entiende y es consciente de la problemática del juego, en las actuales y próximas generaciones, y el principal problema, es la falta de regulación a nivel estatal. Se refiere a estudios realizados sobre el juego y los problemas que causa, donde se refleja, que cada vez, incide en personas más jóvenes, incluso en menores de edad, y que va en aumento, siendo la Región de Murcia, la que tiene más salones de juego a nivel nacional. Su Grupo, está totalmente de acuerdo, considerando muy interesante algunas propuestas, que se han ido adoptando, en algunos Ayuntamientos. Hay mucho trabajo por hacer y es un reto de todos los políticos afrontar en los próximos meses y años. El fenómeno de la ludopatía, está afectando de forma negativa, cada vez más, a toda la sociedad.

- La Sra. Sánchez García (PP), manifiesta que su Grupo, va a votar a favor de la moción y que existe un problema creciente, con las casas de juego "online". Es necesario atajar esta situación y puntualiza sobre algunos de los aspectos, de los acuerdos a adoptar, en relación con las medidas aprobadas recientemente a nivel regional, que explica. Se refiere a una Ley Estatal de 2011, que regula el juego. Considera que la moción está más que justificada. Es preciso la prevención, información y formación, en los jóvenes para ello y por todo ello, su grupo votara a favor.

-El Sr. Fuentes Blanc (PSOE), manifiesta que su Grupo, también va a votar a favor. Esta Moción, no debería ser necesaria, pero lo es. Considera, que el Gobierno Regional, no ha atendido las sugerencias del resto de Grupos, para apoyar este tipo de propuestas. Desde el Ayuntamiento de Caravaca, se está trabajando, en este tipo de actividades, a través de talleres promovidos, por la Concejalía de Educación y Juventud. Se está preparando, un Plan Comarcal de prevención de adicciones, con la participación de distintas entidades y profesionales. Es preocupante, la inacción del Partido Popular, en este tema, a nivel regional. Murcia, se ha convertido en la Región española, con más salones de juego, como ha dicho el Sr. Gómez, en torno al diez por ciento aproximadamente del total nacional, con un aumento considerable, de las personas tratadas, por la adicción a ludopatías, habiendo bajado la edad de inicio al juego, afectando cada vez más a los jóvenes. Este problema, no se ha abordado por el

Partido Popular, con la seriedad que merecía, a pesar de las propuestas formuladas por el resto de Grupos, a nivel regional, como el Socialista.

-El Sr. Castillo Bernal (IU), indica que se encuentran contentos, del apoyo recibido a la Moción, aunque menos contentos, con las discrepancias que han mostrado mutuamente, el Partido Popular y el Partido Socialista, entre ellos. El problema, es mucho más grave, de lo que se puede pensar. Es preciso, dar alternativas de ocio sano a los jóvenes, reiterando la necesidad, de una ley nacional, que regule el juego "online" y agradece el apoyo recibido.

El Ayuntamiento Pleno, **por unanimidad**, aprueba en sus propios términos, la Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida en este Ayuntamiento, para controlar la proliferación de las apuestas online y casas de juego y tomar medidas de prevención ante la Ludopatía.-

Sexto.- Expediente 150296W: APROBAR, SI PROCEDE, LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS (C'S) DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE DE NOMBRE A UNA CALLE O PLAZA EN EL DE MANUEL SÁNCHEZ ROBLES (MANOLO MANÉ).

El Sr. Secretario General da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Asuntos Generales, relativo a la Moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos en este Ayuntamiento, para que se de nombre a una calle o plaza en el de Manuel Sánchez Robles (MANOLO MANÉ), que literalmente dice:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Caravaca alardea de sus fiestas de mayo y de personas que hace más de 60 años cambiaron el rumbo de las mismas, una de ellas fue D. Manuel Sánchez Robles, más conocido por todos como MANOLO "MANÉ", miembro fundador de la Kábila Abul Khatar y que ininterrumpidamente en sus 60 años de festero no se ha perdido una cita con las Fiestas en honor a la Stma. y Vera Cruz. Somos de la opinión que los homenajes y demás muestras de reconocimiento se deben hacer en vida, y esta moción viene a reconocer la trayectoria festera intachable de este caravaqueño ilustre.

Por esta y por otras razones que harían muy extensa esta MOCIÓN, proponemos al Pleno el siguiente:

ACUERDO:

El Grupo Municipal de Cs en este Consistorio eleva al mismo la petición de rotular con el nombre de una calle, avenida o plaza a D. Manuel Sánchez

*Robles más conocido como **Manolo "Mané"** en reconocimiento a su intachable trayectoria festera".*

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

-El Sr. García Sánchez (C's), destaca la figura de Manuel Sánchez Robles (Manolo "Mané") y en especial su destacada actuación, a nivel de las actividades festeras de la Ciudad, aunque también ha participado, en otras actividades, a nivel deportivo, social y religioso, que detalla. Por todos esos motivos, su Grupo, considera que se le debe dar un homenaje y se rotule con su nombre una Calle, Avenida o Plaza.

-El Sr. Castillo Bernal (IU), indica que su Grupo, está de acuerdo con el sentido de la Moción y el reconocimiento que se propone. Hace constar que se tienen calles aprobadas y que aún no se han designado. Considera, que se podría aprovechar la Plaza Abul Khatar y ponerle los dos nombres.

-El Sr. García Fernández (PP), considera que este tipo de propuestas, se pasen por Pleno y lo dice, porque hace poco se nominó una calle y no se invitó a su Grupo y considera que se debió a un olvido. Hace mención, a los recuerdos que tiene de Manolo Mané, desde niño, considerándolo como una persona carismática de nuestro Municipio, habiendo destacado como buen profesional del comercio de calzado, habiendo sido una persona fundamental, en la renovación de las Fiestas Patronales, y habiendo trabajado también en otros ámbitos, de la Sociedad Caravaqueña.

-El Sr. Fuentes Blanc (PSOE), manifiesta que se ha dicho todo de Manolo "Mané" y como vecino suyo durante 28 años, destaca que no le ha visto nunca, un mal gesto y que poner el mismo nombre a la Plaza Abul Khatar, puede ser una buena idea.

-El Sr. García Sánchez (C's), agradece el apoyo recibido del resto de Grupos Municipales.

El Ayuntamiento Pleno, **por unanimidad**, aprueba en sus propios términos, la Moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos en este Ayuntamiento, para que se de nombre a una calle o plaza en el de Manuel Sánchez Robles (MANOLO MANÉ).-

Séptimo.- Expediente 146018D: RUEGOS Y PREGUNTAS CORRESPONDIENTES AL PLENO ORDINARIO DE FEBRERO 2019.

A continuación se da cuenta de los siguientes **RUEGOS**, presentados por el Grupo Municipal del **Partido Popular (PP)**, en este Ayuntamiento:

1º.- Los vecinos de la urbanización Buenavista vienen manifestando de forma continua quejas por el abandono de las calles y solares, llenos de maleza y suciedad. Es una situación generalizada en toda la urbanización. Por este motivo,

ROGAMOS:

Una limpieza general de dicha urbanización, tanto de solares como de calles, y que el Ayuntamiento obligue a los propietarios de los solares privados a que los limpien haciendo cumplir la Ordenanza al respecto.

- **Contesta el Sr. Fuentes Blanc (PSOE)**, la limpieza de la parte de rodadura es correcta. En cuanto a las aceras, el estado de las aceras se encuentra muy deteriorado, y se deberá probablemente a como se realizaron. No es normal que haya que limpiar las aceras de hierba, y solo se da en esta Urbanización. El coste de su limpieza es alto y habrá que contemplarlo en los presupuestos. En cuanto a los solares, de los 8 que había sin limpiar, se limpiaron 7. Ahora con el inicio de la primavera se volverá a instar a sus propietarios.

- **La Sra. Martínez Fernández (PP)**, manifiesta que le preocupa la intervención del Sr. Fuentes Blanc (PSOE), porque se tarda más de seis meses en su limpieza. Considera que no ha habido mantenimiento de las aceras.

- **El Sr. Fuentes Blanc (PSOE)**, se reitera que las aceras de esta Urbanización están en un estado lamentable, desde su recepción, por lo que vuelven a salir hierba, una vez que se limpian cada seis meses.

2º.- La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (Airef) ha denunciado que Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz no ha colaborado con esta institución pública aportándole la información sobre sus cuentas municipales. Lo hace en un informe oficial colgado en su página web.

Desde las redes sociales del PSOE se nos ha tachado de manipuladores y de inventar esta noticia, noticia que nosotros de la que se hacen eco medios de comunicación que incluso han tenido que salir al paso para defender su objetividad y profesionalidad. Ante esta situación.

ROGAMOS:

Que se cumplan los preceptivos y se envíe la documentación requerida.

- **Contesta el Sr. Presidente**, indicando que la información se le envió aunque en un formato distinto al que esta Agencia quiere. El formato en el que se le envió es el del Ministerio de Hacienda, entonces no entiende que esta Agencia reclame otro formato.

3º.- Muchas calles y carreteras del Municipio, tanto del Casco Urbano como de Pedanías, presentan numerosos baches que dificultan la conducción. Sirvan como ejemplos la pequeña rotonda de acceso al Complejo Deportivo Francisco Torralba, Centro Deportivo Caravaca y Pabellón Juan Antonio Corbalán, así como los baches de la Ctra. de El Moralejo, los del Camino de Mayrena cercanos a las Fuentes del Marqués, la C/ Encomienda de Santiago, etc.

Ante esta situación generalizada

ROGAMOS:

Al concejal del área correspondiente que se proceda a la reparación de estos baches y a la mejora del firme en las vías en mal estado.

- **Contesta el Sr. Fuentes Blanc (PSOE)**, hace varias semanas que empezó la batida para reparación de baches por la Brigada de Mantenimiento. Esta Brigada se encuentra mermada por las jubilaciones producidas. Se han reparado los baches que se recogen en este Ruego, así como en el Camino de las Fuentes, y otras calles y caminos del Municipio, que detalla. Quedan pendientes algunos que expone. Recuerda que muchas veces se tiene que intervenir en los caminos rurales, debido a la mala calidad de los mismos, y tiene mucho que ver la Consejería de Agricultura, impediéndole del signo político de sus gobernantes.

- **El Sr. Villa Plaza (PP)**, tapar un bache no es un logro sino una obligación del Ayuntamiento, y ha habido baches que han estado más de un año sin arreglar, y se ha dado una mala imagen del municipio. Han tenido casi cuatro años para trabajar en ello, y no lo han hecho. Se alegra que ahora se esté haciendo, como repintar los pasos de cebra.

- **El Sr. Presidente**, se está pintando los pasos de cebra y reparando baches desde el primer año, aunque no con la rapidez que les hubiera gustado, por la merma de la plantilla de la Brigada de Mantenimiento.

- **El Sr. Fuentes Blanc (PSOE)**, lo que ha hecho es informar de los baches que se han reparado, y no mostrarlo como un logro, si no que se ha respondido a su Ruego. se viene bacheando desde el principio de Legislatura a pesar de las muchas limitaciones presupuestarias. El Término Municipal es muy amplio y no se puede llegar a todos, debiendo establecer prioridades, haciendo esfuerzos por encima de las posibilidades municipales.

4º.- En la Gran Vía de Archivel, antes de llegar al salón social, hay varias aceras levantadas por las raíces del arbolado. Se trata de una zona de paso al salón, a la iglesia parroquial, al instituto de Educación Secundaria y Bachillerato, etc. Además de las aceras levantadas, el arbolado tampoco se encuentra en buen estado. Por este motivo

ROGAMOS:

Al concejal del área que se tenga en cuenta el arreglo de estas aceras y la actuación que se considere oportuna.

- **Contesta el Sr. Sánchez García (PSOE)**, indicando que se ha recorrido casi todas las aceras de Archivel. En la Gran Vía hay dos árboles en los que hay que actuar. Se están elaborando informes para ello. Las aceras son amplias y considera que no hay peligro por ello.

5º.- El servicio de ayuda a domicilio se encuentra en una situación de incertidumbre al vencer la adjudicación actual. Por este motivo

ROGAMOS:

Agilidad en los trámites para la adjudicación de este servicio de ayuda a domicilio para que pueda seguir desarrollándose con normalidad y sus trabajadores no teman por su futuro laboral.

- **Contesta la Sra. Soria Martínez (PSOE)**, la negociación ha sido larga. A partir del nueve de abril ya se podrá firmar el contrato.

- **El Sr. García Fernández (PP)**, se alegra de ello.

6º.- Las calles del municipio continúan con los pasos de cebrá inexistentes, con el consiguiente riesgo para peatones y conductores. Es una situación que se repite tanto en el casco urbano como en pedanías. Ante ella,

ROGAMOS:

Al concejal del área correspondiente que se repinten los pasos de cebra en aquellas calles donde sea necesario.

- **Contesta el Sr. Muñoz López (PSOE)**, se están pintando, habiéndose podido contratar a tres personas, y se ha dividido por zonas en todo el municipio. Se han ido pintando cuando las disponibilidades económicas y personales lo han permitido. todos tienen señalización vertical.

- **La Sra. Martínez Fernández (PP)**, considera que con un poco de esfuerzo y una buena gestión se consiguen las cosas.

- **El Sr. Muñoz López (PSOE)**, la gestión anterior no fue muy buena. Se trata de disponer de medios, de recursos económicos y humanos. Espera que ahora se pueda repintar toda Caravaca con estas tres personas que se han contratado por seis meses.

7º.- La última convocatoria de reunión realizada por la Comisión de Quejas y Sugerencias fue el pasado mes de junio de 2018, desde entonces no la han vuelto a convocar. Y en esta última reunión mantenida se aprobó un calendario de trabajo y unos objetivos a llevar a cabo, donde se indicaba que nos reuniríamos todos los meses durante el año 2018, a excepción de julio y agosto, para cumplir con los objetivos marcados para la anualidad 2018.

ROGAMOS:

Al concejal del área que nos informe sobre por qué no se ha vuelto a convocar la Comisión desde el pasado mes de junio, rogando que se vuelva a convocar en el menor plazo posible.

- **Contesta la Sra. Gómez Sánchez (PSOE)**, desde octubre se implanto la Administración Electrónica, y se decidió esperar un tiempo por ello. La Secretaria de la Comisión estuvo de baja desde octubre a febrero, por lo que al no tener Secretaria de la Comisión no se podía convocar. Expone las actuaciones llevadas a cabo para que Caravaca sea participativa y transparente.

8º.- En las últimas semanas hemos tenido conocimiento de la intención del equipo de Gobierno de poner en marcha en las próximas fiestas patronales de mayo un recinto llamado Ciudad Festera o Campamento Festero. A día de hoy nada se ha comunicado a los Grupos de la Oposición. Considerando que se trata de un tema de la suficiente relevancia e importancia en nuestra Ciudad y dada la nula información oficial de la que disponemos,

ROGAMOS:

Se informe al Pleno de este proyecto, sus objetivos, su ubicación, su perdurabilidad y cuantos asuntos interesen a los vecinos.

- **Contesta el Sr. Martínez García (PSOE)**, no se tiene nada que ocultar al respecto. se ha querido conocer la opinión de los grupos festeros. La fiesta nocturna con excesos ha supuesto quejas de los vecinos. Le preocupa mucho la seguridad. Se ha decidido actuar de la manera más consensuada posible con los afectados por los refugios como las peñas y cabilas. Se ha decidido utilizar el espacio junto a los Salones Castillo de la Cruz, y allí se considera que se podrá actuar con más eficacia a nivel de seguridad y limpieza. Cuando se cierren todos los aspectos se informara.

- **El Sr. Presidente**, lo más cómodo hubiera sido no actuar en esta situación problemáticas, pero la convivencia aconsejaba no demorarlo más. Considera que la mejora en la limpieza y seguridad se va a notar, y que es preciso hacerlo compatible con la convivencia.

9º.- Desde hace muchos meses el entorno de las obras del edificio del Auditorio, la trasera de la C/ Mayrena, está llena de escombros, maleza y presenta unas condiciones que los vecinos han denunciado en varias ocasiones, sin obtener solución. Ante esta situación,

ROGAMOS:

Que se lleve a cabo la limpieza de esta zona.

- **Contesta el Sr. Fuentes Blanc (PSOE)**, lo que más afea aquella zona es la imagen inacabada del Auditorio. Explica las actuaciones llevadas a cabo en esta zona, así como las que se van a llevar a cabo.

- **La Sra. Martínez Fernández (PP)**, espera que pronto pueda estar acabado el auditorio para disfrute de los caravaqueños. Reitera que se terminen las actuaciones de limpieza y mantenimiento de esta zona.

- **El Sr. Fuentes Blanc (PSOE)**, los escombros existentes en esta zona se retiraron y los montones de arena se van a utilizar para tapar huecos de esta zona.

10º.- En 2016 se presentaba a Caravaca de la Cruz, en rueda de prensa celebrada en el Ayuntamiento, como uno de los dos pueblos españoles participantes, junto con el asturiano de Tara, un proyecto de turismo e I+D+I bajo el título 'Nuevos enfoques para la planificación y gestión del territorio turístico: los destinos inteligentes'.

El pasado mes de diciembre se hicieron públicos los datos de este proyecto, liderado por la Universidad de Alicante y que cuenta con investigadores de otros centros como la Universidad de Oviedo.

La noticia comunicaba que "en materia rural los datos se extrajeron exclusivamente de Taramundi, ya que en Caravaca de la Cruz (Murcia), el otro enclave inicialmente elegido, los investigadores no lograron la colaboración suficiente y por tanto los resultados no fueron válidos". Ante esta noticia,

ROGAMOS:

Al concejal correspondiente que informe al Pleno de las causas o motivos por los que Caravaca no ha colaborado con este proyecto y rogamus que se retome este tema para no desaprovechar otra oportunidad.

- **Contesta la Sra. Gómez Sánchez (PSOE)**, desde la Oficina de Turismo y desde su Concejalía se ha colaborado con la Universidad de Alicante y se le ha facilitado toda la información que se les solicitó. Les han confirmado que tienen previsto otros estudios y volver a colaborar con el Ayuntamiento de Caravaca.-

Octavo.- EXPEDIENTE 155468D: RUEGOS Y PREGUNTAS CORRESPONDIENTES AL PLENO ORDINARIO DE MARZO 2019.

A continuación se da cuenta de las siguientes **PREGUNTAS**, presentadas por el Grupo Municipal de **Izquierda Unida (IU)**, en este Ayuntamiento:

1ª.- Después de mucho tiempo escuchando que el Gobierno pretendía hacer una regularización o revisión de la Relación de Puestos de Trabajo que no vemos avanzar, y sumando las quejas oportunas de los/as trabajadores/as del área de Cultura.

Pregunta:

¿En qué situación se encuentra dicha revisión? ¿Cuándo se va a hacer efectiva?

- **Contesta la Sra. Soria Martínez (PSOE)**, el año pasado se realizó un curso de formación sobre la RPT, en el que participaron Secretaría, Intervención, Tesorería, representantes sindicales y otros trabajadores municipales y ella misma. Se ha terminado con la revisión del Acuerdo Marco. Y se va acometer la revisión de la RPT.

2ª.- Tenemos conocimiento de las quejas y reclamaciones de los y las usuarios de la guardería municipal, de las que se deduce falta de medios, falta de personal, deficiencias en la dirección y sobretodo quejas en cuanto a las instalaciones. Dicho todo esto y sumando que tenemos un edificio relativamente nuevo destinado a ser guardería municipal y cuyo servicio se privatizó.

Pregunta:

¿Cuál es la situación del contrato de la guardería que usa las instalaciones nuevas, y qué va a hacer el gobierno al respecto? ¿Se va a trasladar el servicio cuando se cumpla dicho contrato?

- Contesta la Sra. Marcos Campano (PSOE), la Guardería Municipal "San Francisco" dispone de los medios necesarios para prestar los servicios a los usuarios que la utilizan. Asimismo le informa del Servicio de Guardería que se presta en el edificio municipal existente junto al Colegio Basilio Sáez.-

Siendo las veinte horas y treinta y dos minutos, el Sr. Presidente dio el acto por terminado, levantando inmediatamente la sesión, extendiéndose la presente Acta, de que yo, el Secretario, CERTIFICO.-

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: José Moreno Medina

Fdo.: Juan Antonio Martínez Morales.